



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

Asunto

**CERTIFICACION RESOLUCION APROBAR EXPTE.  
TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 3**

**SECRETARIA GENERAL.-**

Destinatario

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Especial de Cuentas, Igualdad, Inclusión y Diversidad y Juventud y Festejos, Doña Ana Matilde Expósito Sabariego, el día 21 de mayo de 2026, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (1641/2026):**

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de gastos de personal que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio dentro del plan de empleo de la Diputación Provincial 2026, para el cual este Ayuntamiento presentó solicitud de adhesión al mismo con el fin de contratar a personal para la prestación de servicios públicos para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos, en concreto para:

- 1.- Servicios de mejora y mantenimiento de los espacios y edificios públicos municipales.
- 2.- Servicios de dinamización del deporte y de la vida social y cultural de la localidad, y
- 3.- Servicios de mejora de la eficiencia en la actuación de la Administración Pública Local.

Por cuanto con los créditos previstos actualmente en el presupuesto para el ejercicio 2026, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, no es posible cubrir necesidades referidas anteriormente.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito número 3/2026 con el siguiente tenor:

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2AAAC479759C17D4F8E <https://sedelectronica.martos.es/>  
HASH DEL CERTIFICADO:  
33B48C6E23748685158493B57451D35DE81DA9  
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:  
21/05/2026 10:00:26  
22/05/2026 08:07:14

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

### INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2410.143.02	Personal Contratado Plan Especial Empleo Munpal.	195.750,00
2410.160.02	Seg. Social Personal Plan Esp. Empleo Munpal.	<u>65.220,00</u>
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>		<b>260.970,00</b>

### DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
3320.130.00	Retribuciones Pers. Laboral Fijo Serv. Educativos	30.000,00
9200.120.00	Retrib. Basicas Grupo A1 Servicios Generales	50.000,00
9200.120.01	Retrib. Basicas Grupo A2 Servicios Generales	16.145,00
9200.121.00	Complemento Destino Servicios Generales	45.000,00
9200.121.01	Complemento Específico Servicios Generales	50.000,00
9310.120.00	Retrib. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	18.375,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	13.875,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	19.500,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	<u>18.075,00</u>
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>		<b>260.970,00</b>

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
Emilio Torres Velasco.-